

El “Dios” Google no lo sobre el neumático



Óscar Bas Montesinos

Secretario Ejecutivo de ADINE

En la actualidad, todos somos conscientes de que cuando un consumidor o usuario acude a cualquier supermercado a comprar cualquier producto de alimentación (ya sea leche, yogures, carne envasada, etc), lo primero que hace es comprobar y observar con detenimiento cuál es la fecha de caducidad de ese producto en cuestión. Así, dependiendo de la cercanía de la fecha de “finalización o vencimiento” de un producto, generalmente optamos por el que tiene una fecha mucho más lejana, a fin de no sobrepasarla y consumir ese producto lo antes posible, es decir, antes de que “caduque”.

Ahora bien, si trasladamos ese hábito diario al sector del neumático, nos vienen a la mente las siguientes preguntas: ¿Los neumáticos tienen fecha de caducidad? ¿Cuándo caducan los neumáticos? ¿Cuánto dura un neumático? ¿Cuándo debo sustituir o cambiar los neumáticos?

Quizás la respuesta más común o habitual a estas preguntas sería preguntar a cualquier amigo, familiar o conocido, el cual seguramente nos diga que “cree” que un neumático “caduca” a los 5 años desde su fecha de montaje (tal y como le enseñaron en su autoescuela), pero también es cierto que la respuesta dependerá de a quién se lo preguntes.

Hoy en día, a nadie se le escapa que con el avance de las nuevas tecnologías, cada vez son más los usuarios y profesionales que gestionan cada aspecto de su vida a través de internet, y que cuando tenemos alguna duda respecto de algún supuesto concreto, solemos acudir o buscar al “Dios” Google, a fin de que nos dé la respuesta que buscamos, incluso en algunas ocasiones nos hemos vuelto “Googledependientes”.

En mi caso particular, y por la carrera que cursé (Derecho), siempre me enseñaron a que si tenía cualquier duda sobre algo concreto, comprobaba si existe una normativa o ley que regule ese supuesto, a fin de obtener una respuesta lo más fiable posible.

En el supuesto del neumático, compruebo que, efectivamente, no existe ninguna normativa europea ni nacional, ni ningún artículo donde se regule que un neumático caduca o tiene una fecha de caducidad definida, o que marque un límite entre la fecha de fabricación y la de montaje. Entonces, mi pregunta es la siguiente ¿de dónde surge que un neumático caduca a los 5 años?

Como ya he dicho anteriormente, es indudable que creemos que “Google” lo sabe todo. Basta con poner en el buscador de Google “caducidad neumáticos” para encontrar multitud de artículos de opinión, foros, etc, donde se dice que los neumáticos caducan a los 5 años, y para averiguar esta edad basta con que nos fijemos en que junto al código DOT aparece la fecha exacta de fabricación del neumático (cuatro dígitos-mes y año) a fin de comprobar que pasados 5 años desde esa fecha los neumáticos hay que sustituirlos. Inclusive se llega a decir que un neumático que lleve más de 5 años montado en el coche “está para tirar”.

sabe todo...

Sin embargo, si no existe normativa que hable de caducidad, es fundamental saber o conocer qué dicen los fabricantes sobre este tema.

Por ello, si acudimos al E.T.R.T.O (European Tyre and Rim Technical Organisation), el cual es el organismo responsable de otorgar todos los requisitos que deben cumplir los neumáticos fabricados y comercializados en la Unión Europea, y a la cual se adhieren la gran mayoría de los fabricantes de neumáticos, el mismo "recomienda" (que no obliga) entre otras cosas que, transcurridos los primeros 5 años desde la fecha de montaje del neumático en el vehículo sea inspeccionado por un especialista una vez al año, y es aconsejable su sustitución a los 10 años desde su fecha de fabricación aunque quede dibujo y no se haya alcanzado el límite mínimo legal permitido de 1,6 mm que marca la Ley.

Así pues, queda claro que estamos hablando de simples "recomendaciones", pero es evidente que la vida, envejecimiento o duración de un neumático dependerá de diversos factores, como por ejemplo, condiciones de almacenamiento, condiciones climáticas y condiciones de utilización o uso que se le ha dado a los neumáticos. En este sentido, por ejemplo, puede darse el supuesto de un profesional que trabaja como comercial que según los kilómetros que le ha hecho a su vehículo tenga que sustituir sus neumáticos antes de 5 años. Otro extremo sería una persona de avanzada edad que apenas circula con su vehículo, que está guardado en un garaje y que ha hecho menos de 10.000 km en 5 años, ¿debe cambiar esta persona los neumáticos?

Desde mi punto de vista, aunque el neumático no tenga una fecha de "caducidad" definida y articulada, es fundamental que el usuario sea consciente de que debe llevar un control y mantenimiento exhaustivo, permanente y periódico de sus neumáticos y acudir a talleres especializados, a fin de asegurar el rendimiento óptimo de sus cubiertas y velar por su seguridad. Además, de un óptimo cuidado que hagamos de nuestros neumáticos estaremos contribuyendo, en cierta medida, a mejorar el medio ambiente reduciendo considerablemente las emisiones de CO₂ al ahorrar combustible en la conducción.

Por último, y no por ello menos importante, hay que realizar un gran esfuerzo entre las administraciones, asociaciones, fabricantes, distribuidores y talleres en difundir este mensaje, es decir, que el neumático no tiene una fecha de caducidad, y que el consumidor tenga claro que la "vida útil" de un neumático dependerá del uso y los hábitos de conducción de cada conductor y que es vital centrar nuestros esfuerzos en promover la seguridad de los neumáticos, la importancia de revisar periódicamente su correcta presión, así como que la profundidad del dibujo no sea inferior a 1,6 mm. ■